

Estimados estudiantes,

Con los exámenes de Junio-Julio se pondrá fin a vuestra estancia en nuestra Universidad y por ello, antes de que os metáis de lleno en los exámenes, os vamos a recordar alguna información que deberéis tener en cuenta de cara a la finalización de vuestra estancia:

1. Final Attendance Certificate / Certificado final de estancia.

Los estudiantes Erasmus, la mayoría aunque no todos, tendréis que entregar en vuestras Universidades de origen el "Certificado final de estancia" **firmado y sellado**. Es un documento que os ha entregado vuestra Universidad y que **no emitimos nosotros**, así que no olvidéis traerlo para que lo firmemos y le pongamos el sello de nuestra Universidad. El certificado lo firmaremos **con la fecha del día que lo traigáis**.

Cualquier duda acerca de este documento, tenéis que consultarla con vuestra Universidad de origen. Nosotros, nos limitamos a fechar, firmar y sellar dicho certificado.

CUIDADO: no se firmará ningún certificado de final de estancia después de que el estudiante haya regresado a su país.

2. Emisión de los certificados de calificaciones / transcript of records

Emitiremos los siguientes documentos (**podéis consultar ejemplos de estos certificados en nuestra página web**):

1. Certificado de calificaciones de las asignaturas completas:

Este certificado recoge las calificaciones de las asignaturas completas (ej. Otorrinolaringología, Patología Médica I, etc...)

Los estudiantes que se hayan examinado de **partes de alguna/s asignatura/s** tendrán, en la asignatura completa correspondiente la calificación de **NO PRESENTADO** (en este documento). Las **calificaciones** para **cada parte** vendrán reflejadas en **otro documento** (ver punto 2 más abajo).

Este *certificado de calificaciones de las asignaturas completas* se genera de forma automática a partir de los datos introducidos, por el Profesorado Responsable de la asignatura, en el programa de gestión de alumnos y **NO LOS PUEDO MODIFICAR**.

Por este motivo, os recomiendo que consultéis vuestro expediente a través del "acceso identificado" hacia el 20 de julio y comprobéis que tenéis bien grabada la nota en las asignaturas que ya se hayan ido grabando. En caso de detectar algún error, es importante que os pongáis **en contacto con el Profesor Responsable** de la asignatura, ya que es el único que puede acceder a las calificaciones de las asignaturas para corregirlas.

2. Certificado en el que se recogen las calificaciones de las partes de las asignaturas (ej. Neurología, Traumatología etc...)

Este certificado recoge las calificaciones de cada PARTE de las asignaturas.

Sólo se emitirá para aquellos estudiantes que se examinen de solo parte/s de alguna/s asignatura/s, según consta en su acuerdo de estudios (Learning Agreement).

Los estudiantes que se examinen sólo de asignaturas completas NO TENDRÁN este documento.

Este documento se elabora “manualmente” a partir de las notas remitidas a esta Oficina por los Profesores Responsables de las asignaturas. **Por lo tanto, estas calificaciones no pueden ser consultadas a través de acceso identificado.**

En caso de detectar, cuando las recibáis, algún error en estas calificaciones, es importante que os pongáis en contacto con esta Oficina (medori@ugr.es) para que veamos de donde procede el error.

Los estudiantes que se hayan examinado de **partes de alguna/s asignatura/s** tendrán, en la asignatura completa correspondiente la calificación de **NO PRESENTADO** (ver punto 1).

3. Certificado de prácticas.

Este certificado sólo **se emitirá a aquellos estudiantes que lo soliciten**. Dado el enorme volumen de trabajo con el que nos encontramos en estas fechas, y que es un documento que se elabora “manualmente”, os ruego encarecidamente que **NO solicitéis este certificado si vuestra Universidad de origen no os lo ha pedido**. Por favor ANTES de solicitarlo, confirmad con vuestra Universidad que este documento es necesario.

Como ya os indiqué en correos previos, para solicitar este documento, los estudiantes deberán entregar las fichas de asistencia a prácticas, firmadas y selladas (cada día) por el médico responsable de las prácticas en esta Oficina.

En el certificado constará la especialidad por la que habéis rotado (ej. neurología) y el tiempo expresado en semanas. Al final del documento se hace mención del número de horas al que corresponde cada semana (18 horas de prácticas).

No se emitirá NINGUN OTRO TIPO DE CERTIFICADO, y SOLO se certificará lo que CONSTE EN LAS FICHAS DE ASISTENCIA A PRÁCTICAS.

¿Cuándo y dónde se enviarán las certificaciones?

El profesorado tiene hasta el 23 de julio para entregar las calificaciones. Hasta que **TODAS** las calificaciones no hayan sido grabadas en el programa de gestión de estudiantes por los Profesores, NO PODEMOS EMITIR los certificados. Dado que la Universidad de Granada estará cerrada durante todo el mes de agosto, y que con solo una semana no tenemos tiempo suficiente para elaborar, pasar a firma, registrar, fotocopiar, poner en sobres etc.. y enviar todos los documentos en tan poco tiempo, este **proceso se demora hasta septiembre**.

Por lo tanto, los certificados no estarán disponibles antes de las **primeras semanas de septiembre**, fecha en la que, si todo va bien, empezaremos a enviar los certificados a los siguientes lugares en función del programa de movilidad de cada estudiante:

- **LLP/Erasmus**: a **vuestras universidades de origen** y a **las direcciones personales** que hayáis dejado en el momento de la inscripción.
- **SICUE**: **vuestras universidades de origen**.
- **Plan Propio/ intercambio**: **direcciones personales** que hayáis dejado en el momento de la inscripción y a **la Oficina Central de RRII de la UGR** para su envío a vuestras Universidades de origen.

3. Exámenes de septiembre:

A/ Estudiantes que necesiten una prolongación de estancia (**porque así se lo pida su Universidad de origen**) para poder examinarse en septiembre (caso de muchos estudiantes italianos, pero no todos): tenéis que seguir las indicaciones que os envié al respecto (y que están disponibles en nuestra pagina web) y TAMBIEN tenéis que seguir las indicaciones que doy en el punto siguiente:

B/ Estudiantes que NO necesitan prolongación de estancia para examinarse en septiembre (porque su universidad de origen no lo pida):

1. Hacer el examen, **sin necesidad de inscribirse en ningún sitio**, puesto que apareceréis directamente en el acta del profesor (caso de las asignaturas completas) y/o en el listado de los estudiantes que deben examinarse de parte/s de asignaturas (si así viene reflejado en vuestro Learning agreement).
2. **MUY IMPORTANTE:** Enviarme un **email (medori@ugr.es) solicitando que envíe las calificaciones de septiembre**: como podréis comprender, no puedo consultar los expedientes de todos los estudiantes que hemos recibido para ver quién se ha examinado en septiembre y quien no. Indicar en el texto del correo el nombre completo del o la estudiante, así como universidad de origen y **asignaturas de las que se ha examinado** (especialmente importante para quien se haya examinado de partes de asignaturas). Además en el asunto del correo (Object:) poner:
EXAM SEPT [origen]-UGR + nombre estudiante (Ejemplo: **EXAM SEPT ROMA-UGR John SMITH**)

4. Biblioteca:

Antes de irnos, comprobad en la biblioteca que no tenéis ningún libro en depósito pendiente de devolver.

5. MUY IMPORTANTE:

A/ **Confirmad con vuestra Universidad de origen qué documentos deberéis presentar a vuestra vuelta ya que ahora es el momento de traerlos, firmarlos y llevarlos con vosotros**. En septiembre, cuando llegan todos los estudiantes del curso 2014/15 y regresan los del curso 2013/2014 será muy complicado enviaros los documentos que nos pidáis.

B/ **NO SE FIRMARÁ NINGUN CERTIFICADO DE FINAL DE ESTANCIA DESPUES DE QUE EL ESTUDIANTE HAYA REGRESADO A SU PAIS.**